



Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED

Resolución Gerencial General N° 751-2012-CAFED/GG

Callao, 17 de Octubre de 2012

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

La Resolución Gerencial General N° 720-2012-CAFED/GG, de fecha 27 de setiembre de 2012, de la Gerencia General; con el Informe N° 306-2012-CAFED/GA, de fecha 17 de octubre de 2012, de la Gerencia de Administración; y con el Informe N° 671-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 17 de octubre de 2012, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 720-2012-CAFED/GG, de fecha 27 de setiembre de 2012, la Gerencia General aprobó el expediente técnico para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA I.E. 5024 SANTA MARINA SUR- CALLAO- CALLAO"**, por el monto total de S/.355,603.89 (Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Tres con 89/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 348-2012-CAFED/GIE, de fecha 09 de octubre de 2012, la Gerencia de Infraestructura Educativa solicitó a la Gerencia de Administración la contratación para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA I.E. 5024 SANTA MARINA SUR- CALLAO- CALLAO"**, el cual ya cuenta con la aprobación del expediente técnico de la obra mediante Resolución Gerencial General N° 720-2012-CAFED/GG, de fecha 27 de setiembre de 2012;

Que, mediante Informe N° 893-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 17 de octubre de 2012, la Sub Gerencia de Logística solicitó a la Gerencia de Administración que se proceda la designación del Comité Especial para el proceso de contratación para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA I.E. 5024 SANTA MARINA SUR- CALLAO- CALLAO"**, el mismo que asciende a S/.355,603.89 (Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Tres con 89/100 Nuevos Soles), correspondiente a una Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante Informe N° 306-2012-CAFED/GA, de fecha 17 de octubre de 2012; la Gerencia de Administración solicitó a la Gerencia General designar al personal para el proceso de contratación para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA I.E. 5024 SANTA MARINA SUR- CALLAO- CALLAO"**;

Que, mediante Informe N° 671-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 17 de octubre de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica comunicó a la Gerencia General que es procedente conformar el Comité Especial para el proceso de contratación para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA I.E. 5024 SANTA MARINA SUR- CALLAO- CALLAO"**, por un monto de S/.355,603.89 (Trescientos





Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Tres con 89/100 Nuevos Soles), correspondiente a una Adjudicación Directa Selectiva;

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito;

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; Con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Sub-Gerencia de Logística del CAFED-CALLAO;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, como Miembros del Comité Especial del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA I.E. 5024 SANTA MARINA SUR- CALLAO-CALLAO"**, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- Sr. Jesús Roncal Ruiz Presidente
(Especialista)
- Sr. William Guillermo Romero Zapata Miembro
(Área Usuaria)
- Srta. Jesica Yanett Rosales Chávez Miembro
(Encargada de las Contrataciones)

MIEMBROS SUPLENTE:

- Sra. Sussan Katherin Nieves Bustillos Suplente
(Especialista)
- Sra. Emma Clotilde Flores Espinoza Suplente
(Área Usuaria)
- Srta. Vanessa Suarez Canales Suplente
(Encargada de las Contrataciones)

Artículo 2.- Comuníquese la presente Resolución a los diferentes organismos conformantes de la Unidad Ejecutora – Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED